



Dirección de Adm. y Finanzas
YAER/KNCJ/MAPP/MARR/GAÇO/EENV/jsm
24.07.2025 Dec. N° 265.-/

(Ordena Girar Cheque Causa Rol 105.681-2024)

SANTA CRUZ, 24 de Julio del 2025

VISTOS:

- 1.- La Resolución dictada por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Rancagua en Causa Rol N° 105.681-2024.
- 2.- El Mandato Judicial de Bárbara Daniela Ruz Silva a Luis Andrés Bravo Días y Otro de fecha 12.01.2024. Repertorio N° 55.
- 3.- Escrito presentado ante S.J.L. De Policía Local de Santa Cruz con fecha 20.07.2025 por el abogado Señor Luis Bravo Díaz en causa Rol N° 105.681-2024.
- 4.- Resolución dictada por el Juez Titular Del Juzgado de Policía Local en Causa Rol N° 105.681-24 con fecha 23.07.2025.
- 5.- Memorándum N° 24/2025 del Juzgado de Policía Local de fecha 24.07.2025.
- 6.- Memorándum N° 09/2025 de la secretaria Abogada del Juzgado de Policía Local de fecha 07.03.2025.
- 7.- Cartola Banco BCI Cuenta Corriente 56119887 que refleja movimiento por \$35.941.267 de fecha 05.03.2025.
- 8.- Orden de Ingreso Folio 212 de Fecha 07.03.2025
- 9.- Forma de Pago : Cheque.
- 10.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Resolución dictada por la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Rancagua en Causa Rol N° 105.681-2024, caratulada Ruz Silva Bárbara / BCI Seguros Generales S.A. , se ordena girar cheque a nombre de **LUIS ANDRES BRAVO DIAZ**, Cédula de Identidad N° 10.953.186-3, quien se encuentra facultado para percibir la suma de **\$35.941.267.- (Treinta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos)** de acuerdo al mandato judicial que se acompaña y antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO N° 2.129.-/

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice el pago de acuerdo a lo indicado en el considerando al abogado el Señor **LUIS ANDRES BRAVO DIAZ** por la suma de **\$35.941.267.- (Treinta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos)**.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **214.09.01.001.001.020**, Fondos a Devolver.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



YAMIL A. ETHIT ROMERO
Alcalde

C.C.:

- ↻ Interesado (1)
- ↻ Adm. y Finanzas (2)
- ↻ Transparencia (1)